



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0517

Acúsele recibo del oficio 22-00708 de 19 de abril hogaño, proveniente del Juzgado 57 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No.2021-0290 de CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO P.H. contra IMPARCOL S.A.S. que allí se surte.

No obstante, adviértasele a la prenombrada sede judicial, que al interior de este pleito ya obra una solicitud de idéntico tenor, respecto de otro Despacho.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	19/05/2022
Notificado por anotación en ESTADO No. 74 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	